



# Resolución Ministerial

**700-2003 MTC/01**

Lima, 28 de agosto de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27329 se declara de necesidad pública la expropiación de los bienes inmuebles de dominio privado adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, aplicándose el procedimiento de expropiación para la realización de obras de gran envergadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27117 - Ley General de Expropiaciones;

Que, por Resolución Suprema N° 316-2002-PCM, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la ejecución de la expropiación de dichos inmuebles, en virtud de lo cual este Ministerio adquiere vía expropiación por trato directo el inmueble ubicado en la calle Bahía Los Ferroles, Manzana "E", Lote N° 8, Urbanización Santo Domingo Bocanegra, Distrito y Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima, el mismo que cuenta con un área de 3,483.20 m<sup>2</sup>, y se encuentra inscrito en el Tomo 218 - Fojas 141, continuación en la Partida Electrónica N° 70204111 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao;

Que, mediante Carta s/n del 10 de febrero del 2003, la empresa FARMEX S.A. solicita el arrendamiento del citado predio;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 64° y siguientes del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, se faculta a las entidades públicas para arrendar directamente los inmuebles de su propiedad, siempre que la renta anual a devengarse sea inferior a 20 UIT;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Informe N° 034-2003-MTC/CGP e Informe N° 081-2003-MTC/CGP manifiesta su conformidad con relación a la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 021-2003-MTC/CEANETAIIJCH, la Comisión de Alto Nivel, encargada de realizar las acciones necesarias para efectivizar el proceso de expropiación de los predios adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, designada mediante Resolución Ministerial N° 803-2002-MTC/01, considera viable la propuesta de arrendamiento del inmueble antes descrito;



Que, en consecuencia resulta atendible aprobar el Contrato de Arrendamiento respectivo, y asimismo, autorizar al funcionario responsable de suscribir el citado documento en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con las Leyes Nos. 27779 y 27791 y los Decretos Supremos Nos. 154-2001-EF y 041-2002-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Contrato de Arrendamiento, a celebrarse entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y FARMEX S.A., el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Directora General de la Oficina General de Administración, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba el Contrato de Arrendamiento, al que se hace referencia en el artículo precedente, así como los demás documentos que resulten necesarios para la formalización de dicho acto.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

